

MEMORANDO



STCSV

20223860246833

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 18 de 2022

PARA: **Juan Carlos Gonzalez Vasquez**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Subdirectora General de Infraestructura

REFERENCIA: Alcance memorando 20223860242673 del 14 de julio del 2022- Solicitud de Modificación No. 2 al Contrato de Obra No. 1776 de 2021.

Respetado Doctor,

Con ocasión a las observaciones que el contratista de obra remitió vía correo electrónico del 14 de Julio de 2022 frente al texto de la Modificación No. 2 al Contrato de Obra No. 1776 de 2021, las cuales la Supervisión encontró procedentes, se da alcance al memorando de la referencia en el sentido de incorporar ciertos apartes a la solicitud inicial.

I. APARTES DEL MEMORANDO 20223860242673 DEL 14 DE JULIO DEL 2022 QUE SE MODIFICAN

A continuación, se indican los apartes a modificar los cuales se deberán tener en cuenta en el texto de la Modificación No. 2 al Contrato de Obra No. 1776 de 2021, así:

“II. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA”

Mediante comunicación SCPR22-0000190 del 15 de julio de 2022, el contratista dirige a la Interventoría CONSORCIO VIAS AIRUG 2021, las siguientes aclaraciones con respecto de su solicitud de modificación:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STCSV

20223860246833

Información Pública

Al responder cite este número

“(…)

“En atención al contenido de las comunicaciones No. SCPR22-0000167 de fecha 1 de julio de 2022 y SCPR22-0000171 de fecha 6 de julio de 2022, el Consorcio se permite dar alcance a la solicitud modificación contractual, considerando lo siguiente:

Verificada la información reportada en el Sistema de Información Geográfica IDU (SIGIDU), se puede establecer que la emergencia presentada en la Calle 3ª con Carrera 60 el día 6 de junio de 2022, afectó los CIV's 16000881 en el elemento calzada 513846, CIV 16000844 en el elemento calzada 513841 y el CIV 16000843 en el elemento puente vehicular con PK_ID 24119328.

Por lo anterior, por medio de la presente el Consorcio PROBOGOTÁ 22 se permite dar alcance a las comunicaciones No. SCPR22-0000167 de fecha 1 de julio de 2022 y SCPR22-0000171 de fecha 6 de julio de 2022, en el sentido de indicar que los CIV's donde se van adelantar las actividades de diagnóstico y diseño de la alternativa de intervención requerida para la atención de la emergencia presentada en la Calle 3ª con Carrera 60 corresponden a los CIV's 16000881 en el elemento calzada 513846, CIV 16000844 en el elemento calzada 513841 y el CIV 16000843 en el elemento puente vehicular con PK_ID 24119328, de acuerdo con la información actualizada en el portal del Sistema de Información Geográfica IDU (SIGIDU). (…)

“III ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA”

A su vez la interventoría mediante comunicado IDU-1783-2021-0238 con radicado 20225261277422 del 18 de julio de 2022, emite su pronunciamiento con respecto a la solicitud de alcance realizada por el Contratista de obra, de la siguiente manera:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STCSV

20223860246833

Información Pública

Al responder cite este número

La Interventoría mantiene los argumentos técnicos, financieros y legales indicados en la comunicación previa, por lo que la presente comunicación en nada riñe con la anterior, sino que la complementa, corrige y aclara (...)

“IV. ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL”

En atención al alcance realizado por el Contratista de Obra y el análisis emitido por la Interventoría, la Supervisión acoge la aclaración de los CIV's y sus elementos a incluir dentro de los Diagnósticos, Estudios y Diseños de la emergencia suscitada en la Avenida Calle 3ª por Carrera 60, por lo cual se solicita realizar la modificación del contrato de obra 1776 del 2021, en los siguientes términos:

1. Incluir en el Anexo Técnico, numeral 1.1 ALCANCE DEL PROYECTO de obra IDU-1776 de 2021, la siguiente nota:

Nota: Con el propósito de atender la emergencia presentada en la Calle 3ª. con Carrera. 60 el día 6 de junio de 2022, que afectó los CIV's 16000881 en el elemento calzada 513846, CIV 16000844 en el elemento calzada 513841 y el CIV 16000843 en el elemento puente vehicular con PK_ID 24119328, el cual se incluye para atención por emergencia debido al hecho sobreviniente que afectó la estabilidad de la vía por el desprendimiento de la banca del CIV y consecuentemente del puente, teniendo en cuenta la facultad de la entidad para incluir o excluir puentes vehiculares dentro del alcance del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 4 ALCANCE DEL OBJETO, se solicitó al contratista

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STCSV

20223860246833

Información Pública

Al responder cite este número

la inclusión de los Diagnósticos, Estudios y Diseños para las actividades requeridas que garanticen la estabilidad y seguridad de dicho puente.

2. Modificar la CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO incluyendo el siguiente numeral:

“9.2.1 DIAGNOSTICO Y DISEÑO ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA CALLE 3 CON CARRERA 60.

Las actividades de Diagnóstico y diseño de la alternativa de intervención para la atención de la emergencia presentada en la calle 3 con carrera 60, tienen un valor de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$81.833.334) IVA incluido, los cuales se encuentran dentro del valor del contrato y se pagarán de la siguiente manera:

- Las actividades de diagnóstico y diseño de la alternativa de intervención para la atención de la emergencia presentada en la calle 3 con carrera 60 se pagarán, una vez se cuente con el concepto de aprobación por parte de la interventoría.
- Los costos del diagnóstico y diseño de la alternativa de intervención para la atención de la emergencia presentada en la calle 3 con carrera 60, no se afectan por el AIU considerando que corresponden a actividades de consultoría. Dichos costos son gravados por el IVA.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STCSV

20223860246833

Información Pública

Al responder cite este número

3. Modificar la CLÁUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, incorporando un párrafo que establezca:

PARÁGRAFO: El plazo para las actividades de diagnóstico y diseño de la alternativa de intervención requerida tendrán un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la suscripción de la modificación contractual que incorpore las actividades de diagnóstico y diseño de la alternativa de intervención requerida en la plataforma SECOP II, plazo que contempla cuarenta y cinco (45) días para la elaboración de los Estudios y Diseños requeridos y quince (15) días para la aprobación de ellos de parte de la Interventoría.

II. SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta las aclaraciones antes transcritas, la recomendación de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura (DTCI) como área supervisora del Contrato de Interventoría No. 1783 del 2021 con apoyo de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial (STCSV), así como lo dispuesto en los procedimientos y manuales de la Entidad que regulan las distintas novedades contractuales que se presentan en la ejecución de los contratos, la ordenación del gasto considera necesario hacer los cambios correspondientes en la minuta que fue objeto de observaciones, razón por la cual solicita respetuosamente a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, proyectar nuevamente la Modificación No 2 al Contrato de Obra IDU-1776-2021 en los términos anteriormente descritos.

III. ANEXOS

Como soporte de lo anterior se anexan los siguientes documentos, los cuales se pueden

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STCSV

20223860246833

Información Pública

Al responder cite este número

consultar en el Sistema Orfeo:

- Comunicación SCPR22-0000190 del 15 de julio de 2022, el contratista dirige a la Interventoría CONSORCIO VIAS AIRUG 2021.
- Comunicado IDU-1783-2021-0238 con radicado IDU 20225261277422 del 18 de julio de 2022

Quedamos a la espera de una pronta respuesta y atentos a resolver cualquier inquietud para la elaboración del documento solicitado.

Cordialmente,



Claudia Tatiana Ramos Bermudez

Subdirectora General de Infraestructura

Firma mecánica generada en 18-07-2022 07:45 PM

Anexos: Comunicados SCPR22-0000190 y Comunicado IDU-1783-2021-0238
cc Ana Isabel Figueroa De Rodriguez - Subdirección General de Infraestructura
AprobÃ³: Luis Ernesto Bernal Rivera-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STCSV

20223860246833

Información Pública

Al responder cite este número

Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del
Subsistema Vial
Elaboró: Camilo Andres Poveda Sierra-Subdirección Técnica De Conservación Del
Subsistema Vial

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.